

DECRETO ALCALDICIO - N° 2226

Casablanca, 03 de Junio 2013

VISTOS:

1.- La solicitud presentada por la funcionaria Municipal de Planta: **ANA TERESA ALVAREZ CARREÑO**, Cedula de Identidad N° 05.650.053 – 7, Administrativo, Grado 16°.-

2.-Lo informado por la Unidad Municipal Correspondiente.

3.-Lo Establecido en el art. 97, letra b) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- Las facultades que me confieren los Art. 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

I. Reconocese a la funcionaria que se indica el derecho de percibir asignación de Movilización en los términos del art. 97, letra b) de la Ley N° 18.883.-

II. El referido beneficio se devengara a contar del 01 de Marzo del año 2013 y percibirá el funcionario el 40 % del grado 31° del E.U.S.

III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21, Ítem 01 Asignación 007 "Otras Asignaciones"

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución

- . Recursos Humanos
 - . Dirección de Control
 - . Archivo Of. De Partes
- RMR/saa